

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Día 13 de Enero de 2010

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. Isidro Monzó Pérez

D. Benjamín Pertusa Giménez

D. Joaquín Marco Bernabé

D. José Antonio Mataix Gómez

Justifican su Ausencia

No Concurren

En Salinas, a 13 de enero de dos mil diez, siendo las 8:00 horas, se reúnen en el Salón de Alcaldía del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez.

Asiste como Secretario Accidental, de esta Corporación, D. Marcos Perujo Salesa.

Se hace constar que el acta de la sesión anterior no se somete a aprobación por estar el Secretario-Interventor titular de vacaciones. Debiendo someterse a aprobación en la siguiente Junta de Gobierno Local junto con la presente acta.

1º).- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y DEFENSA CONTRA AVENIDAS EN LA AVENIDA DE VILLENA EN 2010.

La Junta de Gobierno Local tuvo conocimiento de la convocatoria de ayudas a entes locales de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas publicada en el DOCV nº 6174, de fecha 29/12/2009.

Conocido el proyecto elaborado por Aquagest Levante, S.A. para la “Sustitución de la red de alcantarillado en la Avda. de Villena del municipio de Salinas”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Solicitar la subvención para la financiación del proyecto “Sustitución de la red de alcantarillado en la Avda. de Villena del municipio de Salinas” a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

3.- Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º).- OTROS ASUNTOS.

2º.1.- Por parte del Secretario-Interventor acctal. se informó a la Junta de Gobierno Local del error material detectado en el edicto de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 2010 publicado en el BOP de Alicante nº 249 de fecha 31 de diciembre de 2009, en el sentido de que en el párrafo 2º:

Donde dice: “Una bonificación de hasta el 100% para vehículos históricos ...”
Debe decir: “ Una bonificación del 100% para vehículos históricos ...”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adopta el siguiente ACUERDO:

- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la subsanación del citado error material.

- Comunicar a SUMA el error material detectado y la correspondiente subsanación.

2º.2.- Por parte del Sr. Alcalde se informa de la petición de ayuda al Ayuntamiento de la Asociación contra la Ceguera Internacional (ACCI), con CIF G54317805, para llevar a cabo un proyecto humanitario en Togo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adopta el siguiente ACUERDO:

- Conceder a la Asociación contra la Ceguera Internacional (ACCI), con CIF G54317805, una subvención de 600 euros con cargo al Presupuesto de 2010 condicionada a la aportación por parte de la citada asociación de certificación comprensiva de estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social y declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad para ser preceptora de subvenciones públicas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a la hora indicada en el encabezamiento, extendiendo la presente acta, siendo las 8:45 horas, de lo que yo la Secretario Acctal. doy fe.

Salinas, a 13 de Enero de 2010.

V ° B °
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Isidro Monzó Pérez

Fdo.: Marcos Perujo Salesa